



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

88

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

EDICTO

Doña Aída María Soto Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 6 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Petruta Urda, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, con la imposición de una pena de multa de sesenta días, con cuota diaria de 6 euros (360 euros), con imposición de las costas respecto de conceptos necesarios devengados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Petruta Urda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 15 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.815/16)

